	ORDEN DE C	T		R CATALOGO	ELECTRÓNICO			
Orden de compra:	CE-20190001691849	Fecha emisió		25-09-2019	Fecha de aceptación: 27-09-2019			
Estado de la orden:	Revisada							
		DATO	OS DE	L PROVEEDOR	3			
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:		COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC: 1790732657001			
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMA	N BOL	.IVAR					
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Corrected de la empre	ónico	cogecomsa@cog	ecomsa.ec			
Teléfono:	0994669451 3814362 38143	361 381	4360 (0994669204 0994	669451			
Tipo de Co	rriente Número de cuenta: 32757	16104	Códig Entida Finan	The latest and the la	Nombre de la Entidad Financiera: BANCO DEL PICHINCHA			
	DATO	S DE L	A ENT	TIDAD CONTR.	ATANTE			
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 07D04-BALSAS- MARCABELI-PIÑAS- MIES				Teléfono: 072977050 0993989140			
Persona que autoriza:):	DIRECTOR DISTRITAL MIES PIÑAS	Correo rosa.sanchez@inclusion.gob.o			
Nombre funcionario encargado del proceso:	DIRECCIONDISTRITALM	11ES201	13	Correo electrónico:	rosa.sanchez@inclusion.gob.ec			
	Provincia: EL ORO		Canto	ón: PIÑA	S Parroquia: PIÑAS, CABECERA CANTONAL			
Dirección de entrega:	Calle: 9 DE OCTUBI	RE	Número: S/N		Intersección: JOSE JOAQUIN DE OLMEDO			
	Edificio: DIAGONAL A AGRIPAC	A Depa		rtamento:	Teléfono: 072977050 0993989140			
Datos de	Horario de recepción de mercaderia: 08H00 - 17H00							
entrega:	Responsable de recepción de mercaderia: Ing. Rosa Mirella Sánchez Preciado							
Observación:	La presente Orden de Compra tien como objeto la adquisición de Materiales de Oficina para el Centro de Desarrollo Infantil Alicia de Poveda del Canton Huaquillas, segun resolución Nro 052-2019-DDP-EL ORO-MIES, y administrador de las Ordenes de Compra es la Lic. Daysi Pardo.							

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el

portal Institucional

uncionario Encargado del Proceso

Persona que autoriza

Máxima Autoridad

Nombre:

DIRECCIONDISTRITALMIES2013

Nombre: Mgs. Ivan Vicente Rivadeneira Valarezo

Nombre: IVAN VICENTE RIVADENEIRA VALAREZO

DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
321491328	ETIQUETAS ADHESIVAS 1.9 DE DIAMETRO T-30* ETIQUETAS ADHESIVAS 1.9 DE DIAMETRO T-30 MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - PODER DE FIJACIÓN: MÍNIMO 50 HORAS - FABRICANTE: COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S.A. - MATERIAL RESPALDO: PAPEL SILICONADO - MODELO: ETIQUETAS ADHESIVAS 1.6 DE DIÁMETRO T-30 - UNIDAD: FUNDA DE 10 HOJAS DESDE 35 ETIQUETAS	5	0,2800	0,0000	1,4000	12,0000	1,5680	530804

e e	POR HOJA - MATERIAL SUSTRATO: PAPEL BOND - PESO: 16,8 GR - DIÁMETRO: 1,6 CM - PEGA JOSIDAD: MÍNIMO 1000 GRAMO/PHI GADA	
	 PEGAJOSIDAD: MÍNIMO 1000 GRAMO/PULGADA COLOR: VARIOS COLORES 	

Subtotal	1,4000 0,1680	
Impuesto al valor agregado (12%)		
Total	1,5680	

Número de Items	5
Flete	0,0000
Total de la Orden	1,5680

Fecha de Impresión: viernes 27 de septiembre de 2019, 08:55:46